



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 4 de Septiembre de 2008

- ORDENANZA N° 1310/08 -

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. NAHUEL Ana Luisa con fecha 26 de Agosto del presente año.

El Expediente N° 094, generado a requerimiento del señor Elio Luciano Rivera, con fecha 19/12/2005, del Registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo.

Las Ordenanzas de la Municipalidad de Andacollo N° 1094/06; y 1139/06, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Nota presentada por la Sra. NAHUEL Ana María donde manifiesta su renuncia al lote que fuera adjudicado mediante Ordenanza Municipal N° 1139/06,

Que la Señora NAHUEL manifiesta la necesidad de cambio de la titularidad del lote en cuestión, ya que no vive en unión de hecho con el Sr. RIVERA Elio Luciano, según consta en Declaración Jurada N° 267/08 del Juzgado de Paz de Andacollo de fecha 28 de Agosto de 2008;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, regularizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 24/96 y su reglamentación y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

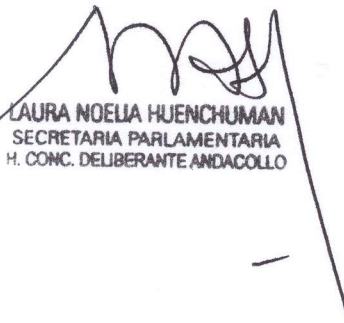
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

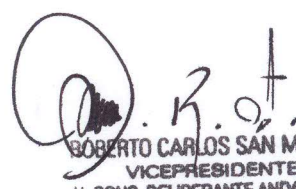
ARTICULO 1°: AUTORIZASE el cambio de TITULARIDAD del inmueble que fuera otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 1139/06, a nombre de RIVERA Elio Luciano DNI N° 27.548.647 y de la Sra. NAHUEL Ana Luisa DNI N° 29.881.843, el que a partir de la fecha figurara a nombre del Sr. RIVERA Elio Luciano DNI N° 27.548.647.

ARTICULO 2°: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Señor Rivera Elio Luciano, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 597.-


LAURA NOELIA HUENCHUMAN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO




ROBERTO CARLOS SAN MARTIN
VICEPRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO